Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales 👍 DiarioVeaHoy 💟 @DiarioVeaHoy 🧿 @DiarioVeaHoyYa MÉTIDO CON VENEZUELA Caracas, sábado 26 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 296 Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales TIPO DE AVISO Cms /col CARTELES, SAPI, EDICTOS 2,00 **BALANCES** 2,00 ASAMBLEA DE CONDOMINIO 2,00 **REMITIDOS** 2,00 **COMUNICADOS OFICIALES** 2,00 **ENFRENTADAS** 2,00 **CENTRALES UNIDAS** 2,00 SAPARATAS 2,00



TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS BERMÚDEZ, BENÍTEZ,
LIBERTADOR, ANDRÉS MATA Y ARISMEND
DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL
ESTADO SUCRE

Carúpano, 11 de Febrero de 2.022
211° y 162°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A los ciudadanos CARMEN CECILIA ALCALA
BRAZON y EDGAR JOSE GUZMAN y,
venezolanos, mayores de edad, titulares de las
cedulas de identidad Nros: 12.739.236 y
6.956.777, y de este domicilio, parte
demandada en el Julicio que por NULIDAD DE
DOCUMENTO, que sigue en su contra la
Abogada en ejercicio MARILY JAMARA DETTÍN
CABRERA, venezolana, mayor de edad, titular
de la cédula de identidad No. V-16.257.119,
Abogada en ejercicio en inscrito en INPREABOGADO bajo el No. 119.936, actuando
en representación del ciudadano LUIS MANUEL
GUERRA BASTARDO, Venezolano, mayor de
edad, soltera, titular de la cédula de identidad
Nro.V-6.956.408, domiciliado en la ciudad de
Maturín Estado Sucre, en el Expediente signado
on el N° 0264-21 de la nomenclatura interna de
este Tribunal, que por auto de esta misma fecha Maturin Estado Sucre, en el Expediente signado on el N° 264-21 de la nomenciatura interna de este Tribunal, que por auto de esta misma fecha y en virtud de lo solicitado por la parte actora, ordenó librar el presente Cartel de Citación, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal en horas de Despacho comprendidas dentro de las 8:30 a.m. y 12:30 p.m. a darse por citado dentro de los quinee (15) disa calendarios consecutivos siguientes a la fijación, publicación y consignación que del presente carte le shaga en el expediente. Se le advierte que si no compareciera dentro del lapso antes señalado se le designará Defensor Ad- Litem, con quién se entenderá la citación, una vez cumplidas las formalidades previstas en el artículto 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en dos diarios uno de circulación Nacional y otro de circulación Regional con intervalo de tres (03) dias entre uno y otro.

LA JUEZA, ABG. NORAIMA MARIN G.



PODER JUDICIAL ado Primero de Primera Instancia en lo Civil tilly Trànsito de la Circunscripción Judicial Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 22 de Febrero de 2021

210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017

EDICTO SEHACE SABER:

EDICTO
SEHACE SABER:

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifieto en el juicio que por PRESCRIPCION
ACOUISITIVA, sigue la ciudadana KEITY KATHERINE
ORESO MENDRANO, venezciana, major de edad y titure de la cedula de identidad Ne V-19-562.486, contra la sociedad mercantil ECONOMATO DEL CERDO, S.A., en la persona de su presidente, ciudadano ALBERTO CUDEMUS, venezciano, major de edad y titular de la Cedula de identidad Nº V-2-590.397, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación, del presente edicio a los fires de que compretezcan arále este Despacho, dentro del término de quince (15) dias continuos, contados a partir de la publicación, fisción y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M. y 3.30 P.M., a darse por citados Dicho edicio deberá ser publicació en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (30) dias, dos veces DEL ORINOCO" durante sesenta (30) dias, dos veces Der semana, transcurido dicho lapos sin que comparecieren, se les designarà defensor Ad Litem con quien se entenderá la clacción y demans termites del juicio.

Se advierte además que el lapos de comparecencia para todas las contes emplazados comezará à transcurir transcurirs contes emplazados comezará à transcurir transcurirs.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en rtículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

El Juez Provisorio Abg. Nelson José Carrero Hera







OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS









2,00